No. 20260023602209723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-OIARQ-29.25

Puerto Carreño, Vichada 14-07-2026

Señor Capitán de Fragata
NÉSTOR CAMILO VILOTA BACCA
Jefe Departamento Administración Encargada de las Funciones y Atribuciones de Mando y Administrativas del Comando Base Naval No. 5 ARC “Orinoquía”
KM 8 Vía las Granjas Cantón Militar Jabalí Rojo
Gn

Asunto: Solicitud viabilidad a la modificación N°1 del Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026.

Ref.1: Oficio No. C.H-2026-001 de fecha 14-07-2026, aceptación a la modificación por parte del contratista.

Con toda atención me permito informar al señor Capitán de Fragata, Comandante (E) de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía", que durante la ejecución del Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026, cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN, REPARACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL Y RESIDENCIAL DE LOS BARRIOS FISCALES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA ", esta Supervisión ha realizado seguimiento mediante visitas técnicas, inspecciones en campo, levantamiento de información y verificación de las condiciones reales de las viviendas objeto de intervención, con el propósito de validar el alcance de las actividades inicialmente previstas, priorizar las necesidades identificadas y garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos.

Como resultado de dichas verificaciones, se evidenció que algunas condiciones constructivas únicamente pudieron determinarse durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación, situación que hizo necesario efectuar un balance técnico de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de actividades no previstas, manteniendo en todo momento el objeto contractual y optimizando las soluciones técnicas de acuerdo con las condiciones reales encontradas en sitio.

Dentro de las necesidades identificadas se determinó la conveniencia de optimizar algunas soluciones constructivas inicialmente contempladas en el Anexo Técnico, orientadas a mejorar la funcionalidad, durabilidad, seguridad, facilidad de mantenimiento y desempeño de la infraestructura intervenida. Así mismo, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias relacionadas con el sistema de almacenamiento de agua potable, divisiones de baterías sanitarias, recuperación del kiosco comunal del Barrio Fiscal Villa Claudia, reposición de enchapes de piso y reemplazo de puertas metálicas que presentan un grado de deterioro que hace técnicamente inviable su recuperación, actividades debidamente sustentadas en la ponencia técnica que acompaña la presente solicitud.

Adicionalmente, como resultado del proceso de selección, el contrato fue adjudicado por un valor inferior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, generándose una disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($102.588.406,28), recurso que permite atender las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución contractual sin requerir nuevas apropiaciones presupuestales.

De igual forma, teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra, la incorporación de los doce (12) ítems no previstos, la redistribución de actividades entre los diferentes proyectos y el tiempo requerido para su adecuada ejecución, se considera técnicamente necesario prorrogar el plazo de

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 Vía las granjas Jabalí Rojo Puerto Carreño, Vichada, Colombia.
www.armada.mil.co – chelsea.campo@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ejecución del Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026 hasta el día 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, su terminación conforme a las especificaciones técnicas establecidas, el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y el cumplimiento integral del objeto contractual.

A partir de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar al señor Capitán de Fragata, Comandante de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía" (E) , la aprobación de la modificación al Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026, consistente en la adición de recursos por valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($100.218.810,34) , para un valor final del contrato de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($1.566.878.404,06) , la modificación del Anexo Técnico mediante el ajuste de mayores y menores cantidades de obra y la incorporación de los ítems no previstos, así como la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Respetuosamente,

Chelsea Campo S.

Teniente de Corbeta CAMPO SILVERA CHELSEA PAMELA
Supervisora Contrato No. 022-ARC-CBNL05-2026

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 Vía las granjas Jabalí Rojo Puerto Carreño, Vichada, Colombia.
www.armada.mil.co – chelsea.campo@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035